

ACTA DE COORDINACION CON EL GERENTE / COORDINADOR Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMAPE S.A. RESPECTO A LOS AVANCES AL 1ER. TRIMESTRE DEL 2018

REF.:
MEMORANDUM CIRCULAR N° 001-EMAPE-GG, 07.02.2018
MEMORANDUM N° 008-EMAPE-ST/CCI, 09.03.2018

Reunidos el/los representantes de la Gerencia Central de Asesoría Legal, en su calidad de Gerente / Coordinador ante el Comité de Control Interno, designado mediante Resolución N° 079-2017-EMAPE/GG de 07.12.2017, sobre reconfirmación del Comité de Control interno de EMAPE S.A., con la finalidad de proseguir con el proceso de cierre de brechas (áreas críticas) consignados en el plan de Trabajo de la Etapa IV- Cierre de Brechas, se llegó a los resultados siguientes:

- ✓ Convalidar la pertinencia de implementar las brechas determinadas por el Comité de Control interno de EMAPE S.A., expresado en el Plan de trabajo que para el efecto se circularizó mediante Memorándum Circular N° 001-2018-EMAPE-GG de fecha 07.02.2018.
- ✓ A efecto de evaluar la consistencia de las brechas identificadas como producto del diagnóstico del Sistema de Control Interno de EMAPE S.A. y su consignación en el plan de trabajo de la etapa IV – Cierre de brechas, destinadas a implementar según cronograma coordinado entre las partes, se discutieron todas y cada una las actividades consideradas como críticas, determinándose por consenso que los actuados registrados a la fecha se han reportado mediante Memorándum N° 251-2018-EMAPE/GCAL de fecha 20.04.2018, dirigido a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno. Denotándose la necesidad de proseguir con el ordenamiento agrupado de aquellos aspectos vinculados entre sí, los cuales serán adoptados en la evaluación correspondiente al **2DO. TRIMESTRE DEL 2018**.
- ✓ Del mismo modo, relieves la subsistencia de aspectos críticos no incluidos en ninguna de las fases precedentemente citadas, los cuales deben adoptarse como parte del proceso de mejora continua del proceso de implementación del sistema de control interno institucional.
- ✓ Que se acompañan las evidencias documentarias que sustentan todas y cada uno de los actuados por la Gerencia Central de Asesoría Legal, a fin de que el proceso de validación del Comité de Control Interno de EMAPE S.A., proceda a informar con suficiencia y consistencia los avances del proceso a ser registrados en el Aplicativo Informático de la Contraloría General.

En señal de conformidad, siendo las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del dos mil dieciocho, suscriben los representantes de las instancias participantes en señal de conformidad de los aspectos informados y validados en la fecha.

Represente(s) de la Unidad Orgánica materia de la acción correctiva: (apellidos y nombres / firma)

GCAL.

Represente(s) de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno: (apellidos y nombres / firma)

ST / CCI

ACTA DE COORDINACION CON EL GERENTE / COORDINADOR Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMAPE S.A. RESPECTO A LOS AVANCES AL 1ER. TRIMESTRE DEL 2018

REF.:

MEMORANDUM CIRCULAR N° 001-EMAPE-GG, 07.02.2018

MEMORANDUM N° 005-EMAPE-ST/CCI, 09.03.2018

Reunidos el/los representantes de la Gerencia General Adjunta de Mantenimiento, en su calidad de Gerente / Coordinador ante el Comité de Control Interno, designado mediante Resolución N° 079-2017-EMAPE/GG de 07.12.2017, sobre reconfirmación del Comité de Control interno de EMAPE S.A., con la finalidad de proseguir con el proceso de cierre de brechas (áreas críticas) consignados en el plan de Trabajo de la Etapa IV- Cierre de Brechas, se llegó a los resultados siguientes:

- ✓ Convalidar la pertinencia de implementar las brechas determinadas por el Comité de Control interno de EMAPE S.A., expresado en el Plan de trabajo que para el efecto se circularizó mediante Memorándum Circular N° 001-2018-EMAPE-GG de fecha 07.02.2018.
- ✓ A efecto de evaluar la consistencia de las brechas identificadas como producto del diagnóstico del Sistema de Control Interno de EMAPE S.A. y su consignación en el plan de trabajo de la etapa IV – Cierre de brechas, destinadas a implementar según cronograma coordinado entre las partes, se discutieron todas y cada una las actividades consideradas como críticas, determinándose por consenso que los actuados registrados a la fecha se han reportado mediante Memorándum N° 481-2018-EMAPE/GGAM-GMV de fecha 20.04.2018, dirigido a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno. Denotándose la necesidad de proseguir con el ordenamiento agrupado de aquellos aspectos vinculados entre sí, los cuales serán adoptados en la evaluación correspondiente al **2DO. TRIMESTRE DEL 2018**.
- ✓ Del mismo modo, relieves la subsistencia de aspectos críticos no incluidos en ninguna de las fases precedentemente citadas, los cuales deben adoptarse como parte del proceso de mejora continua del proceso de implementación del sistema de control interno institucional.
- ✓ Que se acompañan las evidencias documentarias que sustentan todas y cada uno de los actuados por la Gerencia General Adjunta de Mantenimiento, a fin de que el proceso de validación del Comité de Control Interno de EMAPE S.A., proceda a informar con suficiencia y consistencia los avances del proceso a ser registrados en el Aplicativo Informático de la Contraloría General.

En señal de conformidad, siendo las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del dos mil dieciocho, suscriben los representantes de las instancias participantes en señal de conformidad de los aspectos informados y validados en la fecha.

Represente(s) de la Unidad Orgánica materia de la acción correctiva: (apellidos y nombres / firma)

Robeth María Rivera

Represente(s) de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno: (apellidos y nombres / firma)

ST/CCI

ACTA DE COORDINACION CON EL GERENTE / COORDINADOR Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMAPE S.A. RESPECTO A LOS AVANCES AL 1ER. TRIMESTRE DEL 2018

REF.:
MEMORANDUM CIRCULAR N° 001-EMAPE-GG, 07.02.2018
MEMORANDUM N° 004-EMAPE-ST/CCI, 09.03.2018

Reunidos el/los representantes de la Gerencia de Recursos Humanos, en su calidad de Gerente / Coordinador ante el Comité de Control Interno, designado mediante Resolución N° 079-2017-EMAPE/GG de 07.12.2017, sobre reconfirmación del Comité de Control interno de EMAPE S.A., con la finalidad de proseguir con el proceso de cierre de brechas (áreas críticas) consignados en el plan de Trabajo de la Etapa IV- Cierre de Brechas, se llegó a los resultados siguientes:

- ✓ Convalidar la pertinencia de implementar las brechas determinadas por el Comité de Control interno de EMAPE S.A., expresado en el Plan de trabajo que para el efecto se circularizó mediante Memorándum Circular N° 001-2018-EMAPE-GG de fecha 07.02.2018.
- ✓ A efecto de evaluar la consistencia de las brechas identificadas como producto del diagnóstico del Sistema de Control Interno de EMAPE S.A. y su consignación en el plan de trabajo de la etapa IV – Cierre de brechas, destinadas a implementar según cronograma coordinado entre las partes, se discutieron todas y cada una las actividades consideradas como críticas, determinándose por consenso que los actuados registrados a la fecha se han reportado mediante Memorándum N° 233-2018-EMAPE/GRH de fecha 20.04.2018, dirigido a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno. Denotándose la necesidad de proseguir con el ordenamiento agrupado de aquellos aspectos vinculados entre sí, los cuales serán adoptados en la evaluación correspondiente al **2DO. TRIMESTRE DEL 2018**.
- ✓ Del mismo modo, relieves la subsistencia de aspectos críticos no incluidos en ninguna de las fases precedentemente citadas, los cuales deben adoptarse como parte del proceso de mejora continua del proceso de implementación del sistema de control interno institucional.
- ✓ Que se acompañan las evidencias documentarias que sustentan todas y cada uno de los actuados por la Gerencia de Recursos Humanos, a fin de que el proceso de validación del Comité de Control Interno de EMAPE S.A., proceda a informar con suficiencia y consistencia los avances del proceso a ser registrados en el Aplicativo Informático de la Contraloría General.

En señal de conformidad, siendo las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del dos mil dieciocho, suscriben los representantes de las instancias participantes en señal de conformidad de los aspectos informados y validados en la fecha.

Represente(s) de la Unidad Orgánica materia de la acción correctiva: (apellidos y nombres / firma)

X



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A

[Handwritten signature]

.....
FIORELA J. DIAZ MANZANARE

Represente(s) de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno (apellidos y nombres / firma)

[Handwritten signature]

.....
ST / CCI

ACTA DE COORDINACION CON EL GERENTE / COORDINADOR Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMAPE S.A. RESPECTO A LOS AVANCES AL 1ER. TRIMESTRE DEL 2018

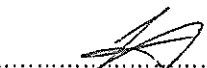
REF.:
MEMORANDUM CIRCULAR N° 001-EMAPE-GG, 07.02.2018
MEMORANDUM N° 004-EMAPE-ST/CCI, 09.03.2018

Reunidos el/los representantes de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, en su calidad de Gerente / Coordinador ante el Comité de Control Interno, designado mediante Resolución N° 079-2017-EMAPE/GG de 07.12.2017, sobre reconfiguración del Comité de Control interno de EMAPE S.A., con la finalidad de proseguir con el proceso de cierre de brechas (áreas críticas) consignados en el plan de Trabajo de la Etapa IV- Cierre de Brechas, se llegó a los resultados siguientes:

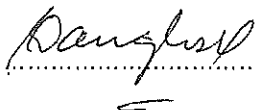
- ✓ Convalidar la pertinencia de implementar las brechas determinadas por el Comité de Control interno de EMAPE S.A., expresado en el Plan de trabajo que para el efecto se circularizó mediante Memorandum Circular N° 001-2018-EMAPE-GG de fecha 07.02.2018.
- ✓ A efecto de evaluar la consistencia de las brechas identificadas como producto del diagnóstico del Sistema de Control Interno de EMAPE S.A. y su consignación en el plan de trabajo de la etapa IV – Cierre de brechas, destinadas a implementar según cronograma coordinado entre las partes, se discutieron todas y cada una las actividades consideradas como críticas, determinándose por consenso que los actuados registrados a la fecha se han reportado mediante Memorandum N° 13-2018-EMAPE/GCAF de fecha 20.04.2018, dirigido a la Secretaria Técnica del Comité de Control Interno. Denotándose la necesidad de proseguir con el ordenamiento agrupado de aquellos aspectos vinculados entre sí, los cuales serán adoptados en la evaluación correspondiente al **2DO. TRIMESTRE DEL 2018**.
- ✓ Del mismo modo, relieves la subsistencia de aspectos críticos no incluidos en ninguna de las fases precedentemente citadas, los cuales deben adoptarse como parte del proceso de mejora continua del proceso de implementación del sistema de control interno institucional.
- ✓ Que se acompañan las evidencias documentarias que sustentan todas y cada uno de los actuados por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, a fin de que el proceso de validación del Comité de Control Interno de EMAPE S.A., proceda a informar con suficiencia y consistencia los avances del proceso a ser registrados en el Aplicativo Informático de la Contraloría General.

En señal de conformidad, siendo las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del dos mil dieciocho, suscriben los representantes de las instancias participantes en señal de conformidad de los aspectos informados y validados en la fecha.

Representante(s) de la Unidad Orgánica materia de la acción correctiva: (apellidos y nombres / firma)

 Jaime R. Gonzalez Joo

Representante(s) de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno: (apellidos y nombres / firma)

 ST/CCI

ACTA DE COORDINACION CON EL GERENTE / COORDINADOR Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMAPE S.A. RESPECTO A LOS AVANCES AL 1ER. TRIMESTRE DEL 2018

REF.:

MEMORANDUM CIRCULAR N° 001-EMAPE-GG, 07.02.2018
MEMORANDUM N° 007-EMAPE-ST/CCI, 09.03.2018

Reunidos el/los representantes de la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas, en su calidad de Gerente / Coordinador ante el Comité de Control Interno, designado mediante Resolución N° 079-2017-EMAPE/GG de 07.12.2017, sobre reconfiguración del Comité de Control interno de EMAPE S.A., con la finalidad de proseguir con el proceso de cierre de brechas (áreas críticas) consignados en el plan de Trabajo de la Etapa IV- Cierre de Brechas, se llegó a los resultados siguientes:

- ✓ Convalidar la pertinencia de implementar las brechas determinadas por el Comité de Control interno de EMAPE S.A., expresado en el Plan de trabajo que para el efecto se circularizó mediante Memorandum Circular N° 001-2018-EMAPE-GG de fecha 07.02.2018.
- ✓ A efecto de evaluar la consistencia de las brechas identificadas como producto del diagnóstico del Sistema de Control Interno de EMAPE S.A. y su consignación en el plan de trabajo de la etapa IV – Cierre de brechas, destinadas a implementar según cronograma coordinado entre las partes, se discutieron todas y cada una las actividades consideradas como críticas, determinándose por consenso que los actuados registrados a la fecha se han reportado mediante Memorandum N° 003-2018-EMAPE/GCPS de fecha 20.04.2018, dirigido a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno. Denotándose la necesidad de proseguir con el ordenamiento agrupado de aquellos aspectos vinculados entre sí, los cuales serán adoptados en la evaluación correspondiente al **2DO. TRIMESTRE DEL 2018**.
- ✓ Del mismo modo, relieves la subsistencia de aspectos críticos no incluidos en ninguna de las fases precedentemente citadas, los cuales deben adoptarse como parte del proceso de mejora continua del proceso de implementación del sistema de control interno institucional.
- ✓ Que se acompañan las evidencias documentarias que sustentan todas y cada uno de los actuados por la Gerencia Central de Planeamiento y Sistemas, a fin de que el proceso de validación del Comité de Control Interno de EMAPE S.A., proceda a informar con suficiencia y consistencia los avances del proceso a ser registrados en el Aplicativo Informático de la Contraloría General.

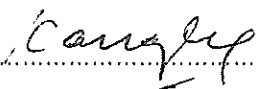
En señal de conformidad, siendo las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del dos mil dieciocho, suscriben los representantes de las instancias participantes en señal de conformidad de los aspectos informados y validados en la fecha.

Represente(s) de la Unidad Orgánica materia de la acción correctiva: (apellidos y nombres / firma)



Christian J. Cueva Poma

Represente(s) de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno: (apellidos y nombres / firma)



ST/CCI

ACTA DE COORDINACION CON EL GERENTE / COORDINADOR Y REPRESENTANTES DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE EMAPE S.A. RESPECTO A LOS AVANCES AL 1ER. TRIMESTRE DEL 2018


REF.:
MEMORANDUM CIRCULAR N° 001-EMAPE-GG, 07.02.2018
MEMORANDUM N° 006-EMAPE-ST/CCI, 09.03.2018

Reunidos el/los representantes de la Gerencia General Adjunta de Infraestructura Vial, en su calidad de Gerente / Coordinador ante el Comité de Control Interno, designado mediante Resolución N° 079-2017-EMAPE/GG de 07.12.2017, sobre reconfiguración del Comité de Control interno de EMAPE S.A., con la finalidad de proseguir con el proceso de cierre de brechas (áreas críticas) consignados en el plan de Trabajo de la Etapa IV- Cierre de Brechas, se llegó a los resultados siguientes:

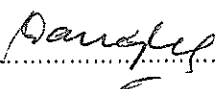
- ✓ Convalidar la pertinencia de implementar las brechas determinadas por el Comité de Control interno de EMAPE S.A., expresado en el Plan de trabajo que para el efecto se circularizó mediante Memorandum Circular N° 001-2018-EMAPE-GG de fecha 07.02.2018.
- ✓ A efecto de evaluar la consistencia de las brechas identificadas como producto del diagnóstico del Sistema de Control Interno de EMAPE S.A. y su consignación en el plan de trabajo de la etapa IV – Cierre de brechas, destinadas a implementar según cronograma coordinado entre las partes, se discutieron todas y cada una las actividades consideradas como críticas, determinándose por consenso que los actuados registrados a la fecha se han reportado mediante Memorandum N° 335-2018-EMAPE/GGAIIV de fecha 20.04.2018, dirigido a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno. Denotándose la necesidad de proseguir con el ordenamiento agrupado de aquellos aspectos vinculados entre sí, los cuales serán adoptados en la evaluación correspondiente al **2DO. TRIMESTRE DEL 2018**.
- ✓ Del mismo modo, relieves la subsistencia de aspectos críticos no incluidos en ninguna de las fases precedentemente citadas, los cuales deben adoptarse como parte del proceso de mejora continua del proceso de implementación del sistema de control interno institucional.
- ✓ Que se acompañan las evidencias documentarias que sustentan todas y cada uno de los actuados por la Gerencia General Adjunta de Infraestructura Vial, a fin de que el proceso de validación del Comité de Control Interno de EMAPE S.A., proceda a informar con suficiencia y consistencia los avances del proceso a ser registrados en el Aplicativo Informático de la Contraloría General.

En señal de conformidad, siendo las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del dos mil dieciocho, suscriben los representantes de las instancias participantes en señal de conformidad de los aspectos informados y validados en la fecha.

Represente(s) de la Unidad Orgánica materia de la acción correctiva: (apellidos y nombres / firma)


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Empresa Municipal Administradora de Paveda de Lima S.A.
ING. CAROL BRILLANTES
GERENCIA GENERAL ADJUNTA
DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Represente(s) de la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno: (apellidos y nombres / firma)


ST/CCI